Ayuntamiento

En la sala del ayuntam.to de la villa de Caravaca a nueve de dez.e
mil e quinientos e ochenta e vn años la justicia e ayuntam.to desta
villa de Caravaca se juntaron como lo tienen de costumbre para tratar
e platicar lo que toca al seruicio de Dios e de su Mag.d e bien
desta Republica a saber

Y su Md. el Corr.or Sanguino de Arce
Y Martin Ferrandez de Ayala
Y Dn.o Ximenez
Y Dn.o Muñoz
Y D.o de Mata Montagudo
Y Fran.co Reyna
Y Dn.o Coronado
Y Don R.o de Mora
Y Simon de Zafarra
Y Don Sebastian de Mora

Ss.tos

Y luego se trajo peticion de nro.s Procuradores del tenor siguiente
Q.e pedian y requerian a su Md. mande q.e los Alcaldes de la Hermandad
de esta villa no puedan conocer ni conozcan de causas civiles ni
criminales de mas cuantia de seiscientos mrs. y q.e en esto se les
haga entero cumplimiento de justicia y en lo necesario pidian
justicia y costas y el tenor de la dicha peticion es el siguiente